

Procuración General de la Nación



S u p r e m a C o r t e :

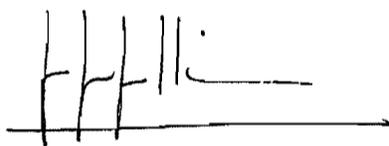
La cuestión sometida a conocimiento del Tribunal guarda sustancial analogía con la que fuera objeto de tratamiento por este Ministerio Público en el dictamen emitido en la fecha in re E. 115. XXXIV. Originario "El Condor Empresa de Transportes S.A. c/Buenos Aires, Provincia de s/acción declarativa".

Por ello, en virtud de lo expuesto en dicha causa, que doy aquí por reproducido brevitatis causae, opino que la presente demanda corresponde a la competencia originaria del Tribunal.

Buenos Aires *Sc* de mayo de 1999.-

NICOLAS EDUARDO BECERRA.-

ES COPIA.-



20/10/98



ALICIA BEATRIZ YOGI
SUBDIRECTORA ADJUNTA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION